



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: segun calendario programado				
REQUISICIÓN NO. 902	CUADRO COMPARATIVO No. 800	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 798	FECHA 28/11/2016	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000		
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010		
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212		
Proyecto	10-4-10	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE FALDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.00	230.00	1,150.00
2	CARNE Carne molida de res de calidad suprema	KG	10.00	230.00	2,300.00
3	CARNE Bistec de res delgado picado de calidad suprema	KG	15.00	240.00	3,600.00
4	POLLO Pechuga entera de pollo fresco de calidad suprema	KG	32.00	195.00	6,240.00
5	FILETE Filete de cazón fresco, sin espinas, de calidad suprema	KG	5.00	260.00	1,300.00
6	HUEVO Tapa de huevo blanco San Juan, fresco, limpio y cáscara entera, con 30 pzs. c/u	PZA	20.00	99.00	1,980.00
7	JAMÓN Jamón de pavo Fud	KG	2.00	190.00	380.00
8	TOCINO Tocino ahumado Bafar en paquete de 250gr. c/u.	pza	2.00	94.00	188.00
9	QUESO Queso de cincho entero de alta calidad	KG	20.00	160.00	3,200.00
10	QUESO Queso panela Pilarica entero	KG	9.00	160.00	1,440.00
11	QUESO Queso oaxaca Pilarica	KG	5.00	170.00	850.00
12	CREMA Crema Alpura envase de 900 ml c/u	PZA	14.00	69.00	966.00
13	MARGARINA Margarina primavera chantilly en envase de 800gr.c/u	PZA	1.00	110.00	110.00
14	YOGHURT Yogurt natural Yoplait en envase de 1 kg. c/u	pza	7.00	58.00	406.00
15	GUAYABA Guayaba fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	12.00	30.00	360.00
16	JICAMA Jicama fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	19.00	26.00	494.00
17	MANZANA Manzana golden fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	36.00	68.00	2,448.00
18	MELÓN Melón grande de 2 kg. c/u, fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	PZA	25.00	56.00	1,400.00
19	NARANJA Naranja de primera, firme, fresca, sana, limpia, color natural, y punto sazón	KG	40.00	19.00	760.00
20	PAPAYA Papaya grande de 3 kg c/u, fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	PZA	15.00	89.00	1,335.00
21	PLÁTANO Plátano dominico fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	18.00	28.00	504.00
22	PLÁTANO Plátano tabasco fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	27.00	27.00	729.00
23	SANDIA Sandia grande de 12 kg. c/u, fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	pza	3.00	190.00	570.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL LOS ALIMENTOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, SUFICIENCIA PRESUP

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	V.B. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: segun calendario programado				
REQUISICIÓN NO. 902	CUADRO COMPARATIVO No. 800	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 798	FECHA 28/11/2016	HOJA NUM 2 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10-4-10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	AJO Ajo con bulbos frescos, de color y tamaño uniformes, dientes compactos, enteros, sanos, limpios, de consistencia firme, madurez de consumo y libre de brotes ext	KG	1.00	160.00	160.00
25	BRÓCOLI Brócoli fresco, limpio, sano entero, bien desarrollado, compacto, tallo firme, madurez de consumo y pinto sazón	KG	7.00	34.00	238.00
26	CALABAZA Calabaza larga fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	10.00	28.00	280.00
27	CEBOLLA Cebolla blanca fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	5.00	38.00	190.00
28	CHAYOTE Chayote entero, fresco, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	9.00	26.00	234.00
29	CILANTRO Manojo chico de cilantro fresco, entero, sano limpio, color uniforme, bien desarrollado, de calidad superior	manejo	5.00	14.00	70.00
30	EJOTE Ejote entero, fresco, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	4.00	32.00	128.00
31	EPAZOTE Manojo chico de epazote bien desarrollado, fresco, entero, sano, limpio	manejo	1.00	15.00	15.00
32	ESPINACA Espinaca tierna Daily en empaque de 200gr. c/u	PZA	12.00	64.00	768.00
33	HIERBABUENA Manojo chico de hierbabuena color uniforme, bien desarrollada, fresca, sana, limpia	MANOJO	1.00	15.00	15.00
34	JITOMATE Jitomate tipo alargado, variedad saladet, fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	54.00	44.00	2,376.00
35	LECHUGA Lechuga romana grande, fresca, calidad suprema, entera, sana, brillante firme, compacta, limpia y bien desarrollada	PZA	12.00	20.00	240.00
36	LIMÓN Limón con semilla, de primera, firme, entero, sano, limpio, color uniforme y punto sazón	KG	3.50	55.00	192.50
37	NOPAL Nopal grande entero, sano, limpio de consistencia firme, exento de espinas, bien desarrollado y madurez de consumo	PZA	45.00	8.00	360.00
38	PAPA Papa alfa blanca, grande, fresca, entera, sana, limpia y madurez de consumo	KG	26.00	28.00	728.00
39	PEPINO Pepino fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	22.00	28.00	616.00
40	TOMATE Tomate verde fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	32.00	31.00	992.00
41	ZANAHORIA Zanahoria fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	10.50	22.00	231.00
42	PALANQUETA Palanqueta de amaranto fresca, empacada en barra individual de 40 gr. c/u	PZA	110.00	14.00	1,540.00
43	PAN Pan Integral Bimbo paquete 680 gr. c/u	PZA	11.00	51.00	561.00
44	PAN Bolsa de pan molido Bimbo, de 210 gr c/u	PZA	7.00	25.00	175.00
45	TORTILLA Tortilla de maíz recién elaboradas	KG	70.00	31.50	2,205.00
46	TORTILLAS Tortillas de harina Tía Rosa c/10 pzs. c/u	pza	11.00	22.00	242.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL LOS ALIMENTOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, SUFICIENCIA PRESUP

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.
	CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales
	TIEMPO DE ENTREGA: segun calendario programado

REQUISICIÓN NO. 902	CUADRO COMPARATIVO No. 800	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 798	FECHA 28/11/2016	HOJA NUM 3 DE 4
------------------------	-------------------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--------------------

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10-4-10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	TOSTADAS Tostadas de maíz Milpa Real paq. 360 gr. c/u	pza	4.00	39.00	156.00
48	TOTOPOS Totopos Milpa Real bolsa de 500 gr. c/u	PZA	5.00	66.00	330.00
49	ACEITE Garrafa de aceite de canola Capullo de 5 L c/u	PZA	3.00	280.00	840.00
50	ARROZ Bolsa de arroz entero tipo Morelos Verde Valle de 900 gr. c/u	PZA	5.00	47.00	235.00
51	ATÚN Lata de atún en aceite Dolores de 140 gr. c/u	PZA	100.00	25.00	2,500.00
52	AZÚCAR Bolsa de azúcar morena de caña 100% natural Zulka de 1 Kg. c/u	KG	6.00	26.00	156.00
53	CAJETA Frasco de cajeta de leche de cabra Real de Potosí de 1.2 kg. c/u	PZA	1.00	172.00	172.00
54	CEREAL Caja de cereal azucarado Zucaritas de Kellogg's de 1.19 Kg. c/u	PZA	3.00	131.00	393.00
55	CONSOME Bote de consomé de pollo en polvo Knor Suiza de 1.6 kg	PZA	2.00	244.00	488.00
56	FRIJOL Bolsa de frijol flor de mayo Verde Valle de 900 gr. c/u	KG	10.00	39.00	390.00
57	GALLETA Caja de galletas Saladitas Gamesa de 1.096 Kg. c/u	PZA	2.00	119.00	238.00
58	GELATINA Bolsa de gelatina de agua sabor limón D'Gari de 140 gr. c/u	PZA	7.00	18.00	126.00
59	HARINA Caja de harina para hot cakes Pronto de 500 gr. c/u	PZA	6.00	46.00	276.00
60	LECHE Lata de leche Nido en polvo de 2.2 Kg. c/u	PZA	18.00	399.00	7,182.00
61	LECHE Envase de leche entera ultrapasteurizada Alpura 200'0 de 1 L. c/u	LT	3.00	29.00	87.00
62	LENTEJA Bolsa de lenteja grande Verde Valle de 500 gr. c/u	PZA	9.00	46.00	414.00
63	MAIZENA Caja de fécula de maíz Maizena de 750 gr. c/u	PZA	1.00	77.00	77.00
64	MAYONESA Frasco de mayonesa McCormick de 3.400 kg. c/u	PZA	1.00	245.00	245.00
65	SAL Sal refinada yodada fluorurada La Fina en bolsa de 1 Kg. c/u	KG	4.00	18.00	72.00
66	SOPA Bolsa de sopa de fideo La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	10.00	60.00
67	SOPA Bolsa de sopa de espagueti La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	10.00	60.00
68	SOPA Bolsa de sopa de ojito La Moderna de 200 gr. c/u	pza	5.00	10.00	50.00
69	SOPA Bolsa de sopa de estrellita La Moderna de 200 gr. c/u	pza	11.00	10.00	110.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL LOS ALIMENTOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, SUFICIENCIA PRESUP

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
 FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales
 TIEMPO DE ENTREGA: segun calendario programado

REQUISICIÓN NO. 902	CUADRO COMPARATIVO No. 800	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 798	FECHA 28/11/2016	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10-4-10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	SOPA Bolsa de sopa de macarrón La Moderna de 200 gr. c/u	pza	17.00	10.00	170.00
71	SOPA Bolsa de sopa de munición La Moderna de 200 gr. c/u	pza	11.00	10.00	110.00
				IMPORTE	60,203.50
				IVA	0.00
				TOTAL	60,203.50

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL LOS ALIMENTOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, SUFICIENCIA PRESUPU

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

<p>UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p>Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>1.- DEL PEDIDO</p> <p>1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.</p> <p>1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.</p> <p>1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.</p> <p>1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que éstas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.</p> <p>1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar libremente en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.</p>	<p>de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.</p> <p>7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.</p> <p>7.3. Son causas de rescisión:</p> <p>a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;</p> <p>b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;</p> <p>c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y</p> <p>d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.</p> <p>7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:</p> <p>"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.</p> <p>8.- DE LA FACTURACIÓN</p> <p>8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unidad e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Aímas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.</p> <p>8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.</p> <p>Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.</p>	<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.</p> <p>RECIBI DE CONFORMIDAD</p> <p>NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA DOMICILIO LEGAL: CARGO: RFC: IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA </p> <p>FIRMA: DIA MES AÑO HORA </p> <p>OBSERVACIONES</p>
<p>3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.</p> <p>3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.</p> <p>En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someters al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.</p> <p>3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.</p> <p>4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.</p> <p>4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.</p> <p>Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.</p> <p>4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.</p> <p>4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.</p> <p>4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.</p> <p>4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".</p> <p>5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.</p> <p>5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>5.2. El área requeriente, elevará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.</p> <p>6.- DE LA VIGENCIA.</p> <p>El presente pedido, tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.</p> <p>7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN</p> <p>7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega</p>	<p>de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.</p> <p>7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.</p> <p>7.3. Son causas de rescisión:</p> <p>a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;</p> <p>b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;</p> <p>c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y</p> <p>d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.</p> <p>7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:</p> <p>"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.</p> <p>8.- DE LA FACTURACIÓN</p> <p>8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unidad e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Aímas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.</p> <p>8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.</p> <p>Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.</p>	<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.</p> <p>RECIBI DE CONFORMIDAD</p> <p>NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA DOMICILIO LEGAL: CARGO: RFC: IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA </p> <p>FIRMA: DIA MES AÑO HORA </p> <p>OBSERVACIONES</p>
<p>Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>1.- DEL PEDIDO</p> <p>1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.</p> <p>1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.</p> <p>1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.</p> <p>1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p> <p>1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que éstas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.</p> <p>1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar libremente en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.</p> <p>2.- DEL PAGO</p> <p>2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.</p> <p>2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.</p> <p>2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.</p> <p>Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.</p> <p>3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:</p> <p>3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.</p>	<p>de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.</p> <p>7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.</p> <p>7.3. Son causas de rescisión:</p> <p>a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;</p> <p>b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;</p> <p>c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y</p> <p>d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.</p> <p>7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:</p> <p>"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.</p> <p>8.- DE LA FACTURACIÓN</p> <p>8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unidad e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Aímas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.</p> <p>8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.</p> <p>Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.</p>	<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.</p> <p>RECIBI DE CONFORMIDAD</p> <p>NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA DOMICILIO LEGAL: CARGO: RFC: IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR ESCRITURA No. NOTARIO No. DE LA CIUDAD DE FECHA </p> <p>FIRMA: DIA MES AÑO HORA </p> <p>OBSERVACIONES</p>